



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.661
Viernes 19 de Junio de 2020
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2020

02 al 17	_____	\$ 14.480.-
18	_____	\$ 860.-
TOTAL	_____	\$ 15.340.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-932-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
9 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE.1383-27-2019
A D J . G A L V I C O N S T . -
REFAC.ESC.1064 SAN JOSE
OESTE-LORETO

VISTO: El Expediente N° 1383 -
Código 27 - Año 2019 del Registro
de la Dirección General de
Arquitectura y el Decreto N°1989 de
fecha 16/10/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO DE CHAPA, PATIO CUBIERTO Y REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N°1064-UBICACIÓN: LOCALIDAD SAN JOSE OESTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura arealizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$5.186.470,55 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/11/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa GALVI CONSTRUCCIONES de Rubén Darío Villagra. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía expedido por Tesorería de la Provincia de Póliza de Seguro de Assekuranza Compañía de Seguros N° 8.690. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$5.601.388,20; lo que representa un 8% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa MINECO de De Luca Álvaro. Presenta documentación en original, la comisión decide rechazar la propuesta presentada ya que no cumple con lo estipulado en el inc. "b" y "c" del art. 16 del Pliego de Bases y además manifiesta que posee la Conducta Fiscal vencida.

Que con fecha 29/11/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la Obra de que se trata a la Empresa GALVI CONSTRUCCIONES de Rubén Darío Villagra., por la suma \$

5.601.388,20 (pesos cinco millones seiscientos un mil trescientos ochenta y ocho con veinte centavos); lo que representa un 8% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°031 de fecha 13/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°111 de fecha 20/01/2020.

Que toma nueva intervención la Dirección General de Arquitectura actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°147/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO DE CHAPA, PATIO CUBIERTO Y REFACCIÓN GENERAL ESCUELA N°1064 - UBICACIÓN: LOCALIDAD SAN JOSE OESTE - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa GALVI CONSTRUCCIONES de Rubén Darío Villagra, por la suma \$5.601.388,20 (pesos cinco millones seiscientos un mil trescientos ochenta y ocho con veinte centavos); lo que representa un 8 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Pyto.04 - A/O 59 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.- Ejercicio 2020

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-933-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
9 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE.672-45-2019
L L A M A D O L I C . O B R A

CONSTRUC.POZO EN FORRES

VISTO: El Expediente N°672- Código 45 - Año 2019 de la DIOSSE - Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales para la ejecución de la Obra:"CONSTRUCCIÓN DE POZO EN LA LOCALIDAD DE FORRES - DEPARTAMENTO: ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.884.749,40 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el presente Licitación tiene por Objeto la Construcción de una perforación profunda para reemplazar la que se encontraba ubicada en el predio actual de la Comisión Municipal, la cual abastecía de agua a todo el sistema y salió de servicio debido a la rotura de los filtros, haciéndose indispensable la realización de una nueva a fin de solucionar la problemática actual en función de la demanda; según se detalla en la Memoria Descriptiva en fs. 04/05. Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.180 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°75 de fecha 05/03/2020, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°537 de fecha 16/04/2020 no tiene objeciones de tipo legal para realizar el siguiente proceso.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE POZO EN LA LOCALIDAD DE FORRES - DEPARTAMENTO: ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la DIOSSE - Dirección de Obras sanitarias de Santiago del Estero el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de con un Presupuesto Oficial de \$2.884.749,40 (Pesos dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demanda

su cumplimiento se imputara en la cuenta: Jurisdicción 52 -Prog.11 - Subp.00 - Proyecto 02 - Obra 59 - Part.421 - Rentas Generales.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2020-934-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: EXPTE. N° 7196-33-2020 CONTRATO DEL DR. ABUTTI MARTÍN.-

VISTO: La Necesidad de Reorganizar Recursos Humanos en el Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Sr. Director del Hospital " Gumersindo Sayago", Dr. Walter Isa, solicita la ampliación de la carga Horaria del Dr. Abutti Martín D.N.I N° 25.596.214 Médico de 20 hs Planta Permanente quien cumplirá funciones de médico de guardia y Coordinador de la UTI

Que a fs 2 y 4 el Sr. Director de Atención Médica y el Sr. Subsecretario de Salud prestan conformidad a lo solicitado, habiendo analizado el perfil que se propone compartiendo criterio,

Que el Dr. Martín Abutti, D.N.I N° 25.596.214, revista en el cargo de Médico 20 hs., AG. 12- Tramo 4- Cargo 558, Planta Permanente, perteneciente al Hospital de Neumonología "Dr. Gumersindo Sayago";

Que el mencionado profesional reúne la formación y experiencia necesarias para desempeñarse en las funciones que se le asignarán las cuales implican mayor responsabilidad,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público con el Sr. Abutti, Martín, DNI N°25.596.214, en el cargo de Médico 35 hs Ag 12-Tramo 4-Cargo 555, con retención del Cargo que ostenta: Médico 20 hs. Ag. 12 - Tramo 4 - Cargo 558, Planta Permanente perteneciente al Hospital de Neumonología "Dr. Gumersindo Sayago".-

ARTICULO 2°: Hacer saber a la Dirección General de Atención Médica, Departamento Sueldos, Subdirección

General de Recursos Humanos y Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-935-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. N° 7598-33-20 Readequación tarifaria NOA SRL

VISTO: El Expediente N° 7.598 - Código 33 - Año 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la firma NOA SERVICIOS SRL solicita a partir del mes de Mayo del corriente año, la readequación de precios por el servicio de racionamiento en cocido destinado a los centros asistenciales de Capital y Banda, adjudicado mediante Licitación Pública y Escrita N° 05/17, aprobada por Decreto N°973/2017;

Que a fs. 36 y 46/47 obran copias de Resolución Ministerial N° 1418/20 y Decreto Homologatorio N°859/20, mediante la cual se autoriza la prórroga de la contratación del servicio por el término de doce (12) meses a partir del 09 de mayo de 2020 favor de la firma mencionada; Que la readequación solicitada se encuentra contemplada en el Pliego Técnico-Operativo y en cumplimiento con lo establecido en su artículo 8, la empresa agrega Estudio de Costos correspondiente al periodo Febrero 2019 - Marzo 2020, debidamente certificado por profesional competente, siendo el reajuste solicitado del 53,30%;

Que a fs. 32 Asesoría Contable del Ministerio de Salud expresa que la solicitud planteada resulta admisible, siendo su autorización y aprobación competencia exclusiva y excluyente de la Autoridad Superior;

Que a fs. 40/42 Tribunal de Cuentas de la Provincia considera admisible la solicitud planteada, siendo resorte exclusivo y excluyente del Poder ejecutivo la merituación de las constancias agregadas en autos;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N° 881, advierte que se encuentran cumplidas con las disposición establecidas en el Pliego Técnico y Operativo así como en el Contrato de Locación de Servicios, por lo tanto no existen obstáculos de índole legal para que el Poder Ejecutivo autorice la adecuación tarifaria solicitada por la firma prestadora del servicio;

Que a fs.53 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegado

Contable de Contaduría General de la la Provincia

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el incremento del 53,30 % en concepto de Readequación Tarifaria, a partir del 01 de Mayo de 2020, a favor de la firma NOA SERVICIOS SRL, adjudicataria del servicio de racionamiento en cocido destinado a los centros asistenciales de Capital y Banda, otorgado mediante Licitación Pública y Escrita N° 05/17, aprobada por Decreto N° 973/2017, prorrogada mediante Resolución Ministerial N°1418/20 y Decreto Homologatorio N° 859/20.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y pasar a Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-936-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

Referencia: Expte. 21677-33-2019-Subsidio .Sr. Montoya Carlos Gerardo Exequiel

VISTO: El Expediente N° 21677 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual el Sr. Montoya Carlos Gerardo Exequiel, D.N.I. N°38.366.936, Solicita un Subsidio; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de medicamentos para el solicitante, en virtud de que según documentación agregada en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanden su estado de salud; Que a fs. 17 Auditoría Médica del Ministerio de Salud aconseja que corresponde solicitud de medicamentos por dos meses de fs 16 prescripta por el Dr. Nacul Ruben, teniendo en cuenta la patología del paciente;

Que a fs. 30 Obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por las autoridades correspondientes;

Que a fs. 41 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno

de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Montoya Carlos Gerardo Exequiel, D.N.I. N° 38.366.936, con domicilio en Mza. K Lote 11 S/N Ampl. Central Argentino- La Banda- Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Ciento Veinticuatro Mil Doscientos Diecisiete con Cuarenta y Tres Centavos(\$124.217,43), para solventar

gastos por medicamentos, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a Farmacia Pharmacon de Pharmacon S.R.L., debiendo presentar la misma junto con la provisión de los medicamentos,Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 -

Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24- Ayuda Social a Personas, FRS, debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago, a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-937-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 11 de Junio de 2020

Referencia: EXPTE 26-22-2020-ASIGNACIONES FAMILIARES

VISTO; El Expte. N° 26-22-2020 y la Ley Salarial N° 5.873 y sus Modificatorias; y

CONSIDERANDO;

Que el Gobierno Provincial, acorde a lo anunciado en el orden nacional, ha dispuesto, a partir del 1º de Junio corriente año, aumentar las Asignaciones Familiares;

Que, lo expuesto conlleva un esfuerzo financiero, que pone de manifiesto el interés del Poder Ejecutivo de atender prioritariamente todo lo vinculado al gasto social, y, por otra parte, el manejo equilibrado de las cuentas Públicas;

Que, la Ley Salarial vigente autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto originado en el Ministerio de Economía - Dirección General de Presupuesto actualice los importes de los conceptos en ella contemplados;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase, a partir del 1º de Junio de 2020, la Ley Salarial vigente, Incrementándose las Asignaciones Familiares que se consignan en el Anexo I, quedando fijadas en los importes que para cada una de ellas se indican y forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizase al Ministerio de Economía a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

ANEXO I ASIGNACIONES FAMILIARES A partir del 1º de Junio del 2020

CONCEPTO	IMPORTE EN \$
Conyuge	805
Hijo	2.502
Prenatal	2.502
Familia Numerosa	136
Escolaridad Preprimaria y Primaria	136
Escolaridad Media y Superior	185
Matrimonio	11.265
Nacimiento	7.510
Adopción	45.051

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2020-938-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 11 de Junio de 2020

Referencia: Expte.N° 815-107-2020 -

Subsidio Sra. Galvan Alba Rosa

VISTO: El Expediente N° 815 - Código

107 - Año 2.020, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Galván Alba Rosa, D.N.I.N°14.272.474, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de compra de tubo de

oxígeno (para transporte de aluminio ultraliviano) y concentrador para oxígeno domiciliario, para su sobrino: Aguirre Yonathan Maximiliano, D.N.I. N°56.219.394, cuyos progenitores, según constancias agregadas en autos, no registran afiliación a Obra Social alguna

y carecen de recursos económicos para solventar los gastos que demanda el control de su patología según certificación médica adjunta;

Que a fs. 25 Auditoría Médica aconseja que corresponde la solicitud de oxígeno de fs. 02;

Que a fs. 31 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que a fs. 42 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Saluden los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Galván Alba Rosa, D.N.I. N°14.272.474, con domicilio en Pje.421 s/n - B° Juan F. Ibarra - Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos Ciento Treinta Y Dos Mil (\$132.000,00) importe que será destinado para solventar gastos de compra de tubo de oxígeno (para transporte de aluminio ultraliviano) y concentrador para oxígeno domiciliario, para su sobrino: Aguirre Yonathan Maximiliano, D.N.I. N° 56.219.394, con cargo de rendir cuentas dentro de los Diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Farmacia, a emitir Nota de Entrega al Proveedor

"Romed Insumos" de Robledo Néstor Matías, debiendo presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de JUR. 26- PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY. 00 - A/O. 06 - PAR. 514-24 (Ayuda Social a Personas), FRS, debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Afectados, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Dirección General de Farmacia, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2020-939-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 11 de Junio de 2020

Referencia: Expte 10528-33-2020 - Subsidio Hospitalario - Junio 2020

VISTO: El Expediente N° 10528- Código 33 - Año 2.020, por el que se Solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N°2233/2020, del 5 de Junio de 2.020; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los centros asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Junio de 2.020;

Que se hace necesario dar tramite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 2233/2020, del 5 de Junio de 2.020, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Junio del 2.020, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2233/2.020

SANTIAGO DEL ESTERO, 5 de Junio de 2020 -

EXPEDIENTE N° 10528- CODIGO 33 - AÑO 2,020.-

VISTO: Que por las presentes actuaciones Dirección General de Interior solicita Subsidio Hospitalario correspondiente al mes de Junio de 2.020; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para el normal funcionamiento de los distintos Hospitales de la Provincia, por la suma total de \$ 27.587.561,00;

Que a fs. 02 y 03 obran Formulario N° 1, debidamente confeccionado por las autoridades competentes;

Que a fs. 7 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

POR ELLO; y en uso de sus facultades;

LA SREÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar, "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo un Subsidio Hospitalario con destino a los Hospitales de la Provincia, por la suma total de Pesos: veintisiete millones Quinientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos Sesenta y Uno (\$27.587.561.00) correspondiente al mes de Junio 2020, conforme al siguiente detalle:

HOSPITALES	COSTO ESTIMADO
Hospital Regional.-	\$ 8.906.689,00
Hospital Independencia.-	\$ 1.542.602,00
Hospital Diego Alcorta.-	\$ 356.092,00
Hospital Neumonológico.-	\$291.209,00
Instituto de Rehabilit. Integral.-	\$ 177.800,00
Hospital Oftalmológico.-	\$ 33.492,00.-
Hosp. Zonal de Añatuya.-	\$ 1.117.962,00
Hosp. Zonal Campo Gallo.-	\$ 642.449,00
Hosp. Zonal Frías.-	\$ 1.417.453,00
Hosp. Zonal Monte Quemado.-	\$ 741.740,00
Hosp. Zonal Nva. Esperanza.-	\$ 393.795,00
Hosp. Zonal Ojo de Agua.-	\$ 360.298,00
Hosp. Zonal Pinto.-	\$410.814,00
Hosp. Zonal Quimili.-	\$ 653.664,00
Hosp. Zonal Termas de Río Hondo.-	\$ 1.479.430,00
Hosp. Fernández.-	\$ 472.240,00
Hosp. Distrital Atamisqui.-	\$ 171.241,00
Hosp. Distrital Bandera.-	\$ 429.668,00
Hosp. Distrital Bandera Bajada.-	\$ 227.277,00
Hosp. Distrital El Bobada!.-	\$ 133.615,00
Hosp. Distrital Clodomira.-	\$ 317.485,00
Hosp. Distrital Colonia. El Simbolar.-	\$ 199.425,00
Hosp. Distrital Loreto.-	\$ 854.488,00
Hosp. Distrital Pampa de los	\$ 178.795,00
Hosp. Distrital Pozo Hondo.-	\$ 144.240,00
Hosp. Distrital S.P. de Guasayan.-	\$ 290.410,00
Hosp. Distrital Selva.-	\$ 209.047,00
Hosp. Distrital Sumampa.-	\$ 146.217,00
Hosp. Distrital Suncho Corral.-	\$ 224.615,00
Hosp. Distrital Tintina.-	\$ 181.607,00
Hosp. Villa Salavina.-	\$ 187.130,00
Hosp. Brea Pozo.-	\$214.045,00
Hosp. Colonia Dora.-	\$268.372,00
Hosp. Guardia Escolta.-	\$93.937,00
Hosp. La Cañada.-	\$ 100.325,00
Hosp. Laprida.-	\$ 130.184,00
Hosp. Lavalle.-	\$ 233.896,00
Hosp. Los Telares.-	\$ 315.960,00
Hosp. Los Pirpinlos.-	\$216.441,00
Hosp. Sachavoj.-	\$ 271.047,00
Hosp. San José del Boquerón.-	\$ 161.985,00
Hosp. Sol de Julio.-	\$ 157.713,00
Hosp. de Vitelas.-	\$ 205.257,00
Hosp. Villa La Punta.-	\$ 296.876,00
Hosp. de Weisburg.-	\$ 199.749,00
Hosp. Beltrán.-	\$ 267.235,00
Hosp. El Mojón.-	\$ 206.243,00
Hosp. Transito de Garza.-	\$217.982,000
Hosp. Forres.-	\$ 363.229,00
Hosp. El Charco.-	\$ 174.921,00

DECRETO-2020-981-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 18 de Junio de 2020

Referencia: EXPTE-2020-29335-GDESDE-DGA-MJDH-Reestructuración Administrativa de Direcciones

VISTO: EL Expediente N° 2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en Vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG y la necesidad de proceder a la Reestructuración Administrativas de Direcciones del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la estructura institucional organizativa del Poder Ejecutivo esta diagramada y planificada bajo pautas de flexibilidad tendiendo como prioridad ejes transversales con la sociedad que permitan el diseño de nuevas políticas publicas o de redefinir las actuales, es por ello que las normas que sostienen su ejecución contemplan la facultad de que el Poder Ejecutivo pueda reestructurar su organización; Que en tal sentido, en consonancia a la ya utilizada diagramación en red que aplica el Poder Ejecutivo, resulta óptimo en esta instancia, integrar a la Dirección Provincial de Discapacidad desde Jefatura de Gabinete a la Secretaría de Derechos Humanos, institución pública dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que en igual sentido, se procura nuclear en un solo organismo la totalidad de las funciones inherentes a la comunicación Oficial en sus diferentes modalidades y canales de difusión en los que transitan lainformación pública, bajo la dependencia jerárquica de la Jefatura de Gabinete;

Que, lo peticionado responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículos 7°, 9° y 28° de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase la transferencia de la Dirección Provincial de Discapacidad, identificada presupuestariamente como Unidad Ejecutora 183, Programa 27, Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, la que pasará a depender del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el ambito de la Secretaría de Derechos Humanos - Programa 11 - Jurisdicción 14.-

ARTICULO 2°.- Crease la Dirección General de Comunicaciones organismo que dependerá de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Organismo que tendrá los siguientes objetivos:

- 1) Entender en la planificación y difusión de la información pública por medios tradicionales, digitales o de nuevas tecnologías de comunicación.
- 2) Intervenir y garantizar la fluida comunicación interna de los diferentes Organismos del Poder Ejecutivo a fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Gobierno.
- 3) Diseñar los instrumentos comunicacionales que hacen a una mayor difusión, comprensión y entendimiento de las políticas públicas.
- 4) Tendrá a su cargo la inscripción y el resguardo de los sitios y dominios oficiales de comunicación, información y difusión del Estado, por si o por delegación de facultades a otros organismos del Poder Ejecutivo.
- 5) Intervenir en la contratación de estudios, espacios publicitarios para el cumplimiento de sus objetivos con autorización y aprobación del Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Publica Provincial - Ejercicio 2.019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2.020 mediante DECRETO-2019-2705-EGDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas y Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-E- GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

EX-2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 10 - JEFATURA DE GABINETE

SE SUPRIME								
JUR.	PROG.	SUB-PROG.	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	ACT./PROY.	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	FIN. FUN.
10	27	00	Elaboración y Ejecución de Políticas Públicas en Beneficio de las Personas con Discapacidad	Dirección Provincial de Discapacidad	01	Elaboración, Diseño y Ejecución del Sistema de Protección y Atención Integral a la Persona con Discapacidad y su Familia	Dirección Provincial de Discapacidad	320

JURISDICCION: 14 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SE CREA								
JUR.	PROG.	SUB-PROG.	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	ACT./PROY.	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	FIN. FUN.
14	11	00	Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	02	Elaboración, Diseño y Ejecución del Sistema de Protección y Atención Integral a la Persona con Discapacidad y su Familia	Secretaría de Derechos Humanos	132

ANEXO II

EX-2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

CARÁCTER: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 10 - JEFATURA DE GABINETE

SE CREA								
JUR.	PROG.	SUB-PROG.	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	ACT./PROY.	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	FIN. FUN.
10	34	00	Acciones para la Instrumentación de Comunicaciones Oficiales	Dirección General de Comunicaciones	01	Actividades de la Dirección General de Comunicaciones	Dirección General de Comunicaciones	132

ANEXO III**EX-2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH****Carácter:** 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 10 - JEFATURA DE GABINETE**Programa:** 27 -ELABORACION Y EJECUCION DE POLITICAS PUBLICAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**Unidad Ejecutora:** DIRECCION PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD**Actividad:** 01 - ELABORACION, DISEÑO Y EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)

SUPRESION				
CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.		
01	0	080	DIRECTOR GENERAL "A"	1
02	3	532	CATEGORIA 8	5
09	4	606	CATEGORIA 20	1
TOTAL PROGRAMA				7

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 14 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Programa: 11 - PROMOCION, PREVENCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Actividad: 01 - DERECHOS HUMANOS

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)

CREACION				
CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.		
01	0	080	DIRECTOR GENERAL "A"	1
02	3	532	CATEGORIA 8	5
09	4	606	CATEGORIA 20	1
TOTAL PROGRAMA				7

ANEXO IV

EX-2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 10 - JEFATURA DE GABINETE

Programa: 34-ACCIONES PARA LA INSTRUMENTACION DE COMUNICACIONES OFICIALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)

CREACION				
CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.		
01	0	080	DIRECTOR GENERAL "A"	1
TOTAL PROGRAMA				1

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 12- MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa: 15- PROGRAMACION Y ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Actividad: 01 - ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
(Rentas Generales)

SUPRESION				
CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.		
02	3	542	CATEGORIA 3	1
TOTAL PROGRAMA				1

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
26911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	660.782,00	660.782,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		660.782,00	660.782,00
	TOTAL DE RECURSOS		660.782,00	660.782,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
10	27	00	00	01	111	RETRIBUCION DEL CARGO	-967.583,00
	27	00	00	01	114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-80.632,00
	27	00	00	01	115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-71.885,00
	27	00	00	01	116	APORTES PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-42.410,00
	27	00	00	01	121	RETRIBUCION DEL CARGO	-1.206.420,00
	27	00	00	01	123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	-100.535,00
	27	00	00	01	124	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	-69.733,00
	27	00	00	01	125	APORTES PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	-41.140,00
	27	00	00	01	141	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-654.527,00
	27	00	00	01	211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	-100.000,00
	27	00	00	01	221	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-20.000,00
	27	00	00	01	231	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	-95.000,00
	27	00	00	01	241	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	-3.000,00
	27	00	00	01	252	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	-1.000,00
	27	00	00	01	256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-340.000,00
	27	00	00	01	259	OTROS	-1.000,00
	27	00	00	01	271	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	-10.000,00
	27	00	00	01	299	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-190.000,00
	27	00	00	01	311	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	-55.626,00
	27	00	00	01	314	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	-50.000,00
	27	00	00	01	331	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	-80.000,00
	27	00	00	01	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-20.000,00
	27	00	00	01	371	PASAJES Y VIATICOS	-50.000,00
	27	00	00	01	399	OTROS SERVICIOS VARIOS	-248.785,00
	27	00	00	01	514	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-50.000,00
	27	00	00	01	521	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-50.000,00
	27	00	00	01	522	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-50.000,00
	27	00	00	01	524	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-50.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
14	11	00	00	01	111	RETRIBUCION DEL CARGO	967.583,00
	11	00	00	01	114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	80.632,00
	11	00	00	01	115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	71.885,00
	11	00	00	01	116	APORTES PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	42.410,00
	11	00	00	01	121	RETRIBUCION DEL CARGO	1.206.420,00
	11	00	00	01	123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	100.535,00
	11	00	00	01	124	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	69.733,00
	11	00	00	01	125	APORTES PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	41.140,00
	11	00	00	01	141	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	654.527,00
	11	00	00	02	211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	100.000,00
	11	00	00	02	221	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	20.000,00
	11	00	00	02	231	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	95.000,00
	11	00	00	02	241	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	3.000,00
	11	00	00	02	252	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000,00
	11	00	00	02	256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	340.000,00
	11	00	00	02	259	OTROS	1.000,00
	11	00	00	02	271	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	10.000,00
	11	00	00	02	299	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	190.000,00
	11	00	00	02	311	ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	55.826,00
	11	00	00	02	314	TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	50.000,00
	11	00	00	02	331	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	80.000,00
	11	00	00	02	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	20.000,00
	11	00	00	02	371	PASAJES Y VIATICOS	50.000,00
	11	00	00	02	399	OTROS SERVICIOS VARIOS	246.785,00
	11	00	00	02	514	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	50.000,00
	11	00	00	02	521	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	50.000,00
	11	00	00	02	522	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50.000,00
	11	00	00	02	524	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	50.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
10	34	00	00	01	111	RETRIBUCION DEL CARGO	423.048,00
	34	00	00	01	114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	52.881,00
	34	00	00	01	115	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	97.301,00
	34	00	00	01	116	APORTES PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	82.552,00
	34	00	00	01	141	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	5.000,00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2020-00029335-GDESDE-DGA-MJDH

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
10	27	00	00	01	10	514	001	Ayudas Sociales a Personas - Jefatura de Gabinete	-50.000,00
10	27	00	00	01	10	521	001	Ayudas Sociales a Personas - Jefatura de Gabinete	-50.000,00
10	27	00	00	01	10	522	001	Ayuda Economica a Instituc. Educativas - Jef. de Gabinete	-50.000,00
10	27	00	00	01	10	524	001	Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin Fines de Lucro - Jef. de Gab.	-50.000,00
14	11	00	00	02	10	514	020	Ayudas Sociales a Personas según Ley o Decreto	50.000,00
14	11	00	00	02	10	521	020	Transferencias a Personas según Ley o Decreto	50.000,00
14	11	00	00	02	10	522	020	Transferencias a Instituciones Educativas s/ Ley o Decreto	50.000,00
14	11	00	00	02	10	524	020	Transf. A otras Inst. Cult. Y Soc. sin Fines de Lucro s/Conv. Homol. Por Ley o Decr.	50.000,00

Dr. Gerardo Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 C. P. N. Atilio Chara
 Dra. Matilde O Mill

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado y Civil y Comercial de Añatuya, en los autos SOSA MATILDE ARMINDA S/SUCESIONES. EXPEDIENTE N° 33460; CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o a quienes se considere con derecho sobre los bienes del causante la SRA, MATILDE ARMINDA SOSA, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. - Fdo ALVARO MANSILLA, JUEZ; Ante Mí DRA, PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, Secretaria.

Añatuya, 01 de Junio de 2020

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2°
N° 850 - e.18 junio - v.22 junio - p.75 - \$140

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en los AUTOS "YAPUR JOSE BERNARDO S/SUCESION" EXPEDIENTE N° 33653/19; CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes del causante JOSE

BERNARDO YAPUR, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. - FDO. ALVARO MANSILLA, JUEZ; Ante Mí. DRA. BLANCA JIMENEZ, Secretaria. - Añatuya, 01 de Junio de 2020
Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaría 2°
N° 849 - e. 18 junio - v. 22 junio - p.75 - \$140

SECCION AVISOS VARIOS**MINISTERIO DE SALUD****DEPARTAMENTO****CONTRATACIONES****SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 04/2020 DECRETO****N°DECTO 2020-664-E-GDESDE-****GSDE y RES. MIN. 2184/20****DEPARTAMENTO****CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Contratación del Servicio mensual de mantenimiento Integral del Recurso Físico Hospitalario, Infraestructura e Instalaciones con provisión de materiales y mano de obra necesaria, abarcando áreas y servicios detallados en Anexo I y Servicios a prestar detallados en Anexo II, con destino al Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, por el periodo de 12 meses.

EXPEDIENTE N° 2887/33/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$40.200.000,00.- (Son Pesos: Cuarenta Millones Doscientos Mil.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 01 de Julio de 2020, a las 10:00 hs. O el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: 40.200,00 (son Pesos: cuarenta mil doscientos)

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Ministerio de Salud

e. 17 junio - v. 19 junio

TRIBUNAL ELECTORAL**MUNICIPAL****Santiago del Estero****COMUNICADO DE PRENSA**

El Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de Santiago del Estero, lleva a conocimiento de la Población que el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 5.819/20. Ha convocado a las Instituciones o Entidades públicas o privadas, con ámbito de actuación en la Ciudad Capital, a formular propuestas para la elección del Defensor del Pueblo de la Ciudad, para el periodo 2020-2024, de conformidad a la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 2.753/96. Asimismo, se informa que el horario de atención es de Lunes a Miércoles de 09:00 a 12:30 hasta el día 28 de Julio del año en curso inclusive, en la Sede del Organismo sitio en Av. Colón esquina Libertad, donde además pueden solicitar

los requisitos a cumplimentar. - Santiago del Estero, 9 de Junio de 2020. En la Ciudad de Santiago del Estero, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil veinte, siendo las once horas, en la Sede del Honorable Concejo Deliberante, Sede Natural del Tribunal Electoral Municipal, se reúne este último, bajo la Presidencia del Concejal HUMBERTO EDUARDO SANTILLAN, y los Vocales: Concejal Dra. Laura Romina Brandan y el Dr. Martín Ramos (Fiscal Municipal), contando con el Dr. Santiago Federico Cisneros como Secretario General del Cuerpo Electoral. Iniciada la presente reunión, el Secretario General da lectura de la Ordenanza N° 5.819/20 mediante la cual se convoca a las instituciones o entidades públicas o privadas con ámbito de actuación en la Ciudad de Santiago del Estero, a formular propuestas para la elección del Defensor del Pueblo para el periodo 2.020 - 2.024, conforme lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 2.753/96. Asimismo, se pone en conocimiento de los Señores integrantes que el Honorable Concejo Deliberante ha convocado a Sesión Extraordinaria para el día 30 de Julio del año en curso, a las 10.00 horas, para proceder de conformidad a la normativa leída oportunamente, por lo que este cuerpo ha

decidido: 1°) Convocar a las Instituciones intermedias o entidades públicas o privadas con ámbito de aplicación en la capital a formular las propuestas para el Defensor del Pueblo conforme lo determina la Ordenanza 5819/20. 2°) Dar a publicidad la convocatoria efectuada a través de todos los medios de difusión, escrita oral y televisiva. 3°) Autorizar a la Secretaría General a solicitar los elementos necesarios para un correcto desenvolvimiento administrativo del Tribunal Electoral. 4°) Aprobar la Resolución TEM N° 01/2020, emitida por el Secretario General, de fecha 8/06/2020 mediante la cual se afecta al personal que intervendrá para el logro del cometido. 5°) Disponer de las recepciones de las presentaciones que se efectúen hasta el día 28 de Julio del año en curso hasta las 12:00 horas, para luego ser elevado al Honorable Concejo Deliberante. Siendo las once y cuarenta, y no dando para más, se levanta la reunión. Fdo. HUMBERTO EDUARDO SANTILLAN - Presidente - Dra. LAURA ROMINA BRANDAN - Vocal - y Dr. MARTIN RAMOS (Vocal). Ante mí, doy fe. Dr SANTIAGO CISNEROS - SECRETARIO ELECTORAL.

Sr. HUMBERTO EDUARDO SANTILLAN - Presidente Honorable Concejo Deliberante
LAURA ROMINA BRANDAN - Concejal Frente Cambios Honorable Conejo Deliberante
Dr. SANTIAGO CISNEROS SAAVEDRA - Secretario Electoral Tribunal Electoral Municipal
N° 846 -e. 17 junio - v. 19 junio - p.440 - \$ 600.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2020
DECRETO N°: DECTO
2020-854-E-GDESDE-GSDE y RES.
MIN. 2184/20
DEPARTAMENTO-
CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. de 2 (dos) CAMIONETAS PICK Up4x2 doble Cabina con aire acondicionado Motor Diesel Unidades 0KM con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores.

EXPEDIENTE N°: 28596/33/2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.334.866,00. (Son Pesos: Tres Millones Trescientos Treinta y cuatro Mil Ochocientos sesenta y seis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 02 de Julio de 2020, a las 10:00 hs. O el siguiente día si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento de Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud - Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposiciones de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.334,87 (son Pesos: tres mil trescientos treinta y cuatro con 87/100).

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e.18 junio - v. 19 junio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2020
DECRETO N°: DECTO 2020 - 823 -
E-GDESDE-GSDE y RES. MIN.
2184/20
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: S/Contratación de Servicio de mantenimiento mensual de la instalaciones y equipamiento del Centro Integral de Salud Termas de Río Hondo detallados en anexos I, II, III y IV por el plazo de 12 meses. -EXPEDIENTE N°4603/33/2020

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.892.000,00.- (Son Pesos: Veinte Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Días 03 de Julio de 2020, a las 10:00 hs. O el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: \$20.892,00 (Son Pesos: Veinte Mil Ochocientos Noventa y Dos)

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 18 junio - v. 19 junio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 07/2020 - 2° Llamado
DECRETO N°: DECTO 2020 - 917 -
E-GDESDE-GSDE y RES. MIN.
2184/20
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: S/Contratación de Servicio Integral de Limpieza Hospitalaria por el periodo de 12 meses con destino al Hospital Psiquiátrico Dr. Diego Alcorta. -EXPEDIENTE N° 20572/33/2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.040.000.- (Son Pesos: Cinco Millones Cuarenta Mil.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Días 06 de Julio de 2020, a las 10:00 hs. O el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Repartición, donde se encuentran a disposición de los

interesados. -

VALOR DEL PLIEGO: \$5.040,00
(Son Pesos: Cinco Mil Cuarenta)

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 18 junio - v. 19 junio

I.P.V.U

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 247/19 -
PROYECTO 626191
AUTORIZACION POR
DECTO-2020-925-E-GDESDE-
GSDE
DENOMINACION DE LA OBRA
COLECTOR CLOACAL OESTE
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$158.407.860,54 (PESOS CIENTO
CINCUENTA Y OCHO MILLONES
CUATROCIENTOS SIETE MIL
OCHOCIENTOS SESENTA CON
54/100

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO DOSCIENTOS CUARENTA
(240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 159.000,00 (PESOS CIENTO
CINCUENTA Y NUEVE MIL CON
00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO
A ACREDITAR EN CONCEPTO DE
CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO
INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL
ESTERO \$ 211.210.480,72

(PESOS DOSCIENTOS ONCE
MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA CON
72/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día 1 DE JULIO DEL 2020
(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); A LAS 10:00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:**

El día 23 DE JUNIO DEL 2020 (o día
hábil inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO :**

EN LA SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día 23 DE JUNIO DEL 2020 (o día
hábil inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:**

EN LA SEC. TEC. DE
INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día
consignado como TOPE en el ART. N° 9
del P. de C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS -
PRESIDENTE INTERVENTOR
e. 18 junio - v. 19 junio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4°
Nominación - autos "BOGLIONE
JORGE OMAR S/SUCESION" Expte.
N° 672.932. Cítese y emplácese a
herederos y acreedores del causante,

mediante edictos que se publicarán por
(3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y
Diario de Mayor Circulación, para que
dentro del término de TREINTA DIAS
posteriores al vencimiento de la última
publicación, comparezcan a hacer valer
sus derechos en el presente Juicio bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2020

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 848 - e. 18 junio - v. 22 junio - p. 75
- \$140.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE
T E R C E R A N O M I N A C I O N
SECRETARIA PROCESOS- COLEGIO
1 en autos:" PINTO BRUCHMANN
MARIA LIDIA AURELIA S/
SUCESION" EXPTE. N° 679.402. Cita
y emplaza a herederos, acreedores, etc. de
la causante para que término de
TREINTA DIAS comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de
Ley.-

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO -
Secretario de Procesos

N°856 - e.19 junio - v.19 junio - p.75 -
\$90

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom.
De la Banda - Expte N° 134.338

"GUASTAVINO RAUL GUSTAVO S/
SUCESION A-B INTESTATO" ha
dictado la siguiente resolución: La Banda,
19/02/20. Declárase abierto el JUICIO
SUCESORIO del extinto
GUASTAVINO RAUL GUSTAVO.
Cítese y emplácese a herederos y
acreedores, por el término de TREINTA
DIAS para que se comparezcan hacer
valer sus derechos bajo apercibimiento de

Ley, mediante EDICTOS que se publicarán por UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri., Juez. Dra. María Josefina Alegre Lugones, sec 2.- La Banda, 02 de Junio de 2020
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N°854 - e.19 junio - v.19 junio - P.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

Ex Juez Civil y Comercial de 5° Nom. Col. Jueces N° 2 Expte N° 619872 caratulado " MARCOS, PEDRO JULIO c/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROP. S / P R E S C R I P C I O N A D Q U I S I T I V A V E N T E A Ñ A L "- Principal " Citase a los demandados DOLORES DE JESUS LUNA, ROSA VITERBA LUNA, SEGUNDO LUNA, BIENVENIDO DE JESUS LUNA, JUAN BAUTISTA HOYOS DE LUNA, MARIA SERAFINA LUNA Y EDUARDO COUTTERET para que en plazo de 20 días ampliados en razón de la distancia, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.- Fdo. Por: Juez DR. MACIAS LUIS R. , secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL.- A sus efectos publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor publicación .- Secretaría, 16 de Marzo de 2020
Dra. MARIA ISABEL TORRES DE SANTUCHO - Secretaria de Procesos
N° 855 - e. 19 junio - v. 22 junio - p. 130 - \$150

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, en los autos "Lencina Zoila y/o Lencinas Zoila y/o Lencinas Zoila Ignacia S/Sucesión" Expte. 591.383. Cita

y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. LENCINA ZOILA Y/O LENCINAS ZOILA Y/O LENCINAS ZOILA IGNACIA, para que en el n término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 17 de Junio de 2020
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°853 - e.19 junio - v.19 junio - p.75 - \$90

"PROTAN S.R.L"

Renovación de Autoridades

Por acta de Asamblea N° 36 se renovaron Autoridades de la siguiente forma:
En la Ciudad de Santiago del Estero a los 09 días del mes de Abril de 2020, siendo las 10 horas, se reúnen la totalidad de los Socios de PROTAN SRL, en su Sede Social situada en Obispo de Victoria S/N°, Parque Industrial de la Ciudad de La Banda, para poner en consideración el siguiente: Orden del día: 1) Designación de socios para suscribir el acta; 2) Resolver acerca de la continuidad en el cargo del Sr. Agustin Rodolfo Tarchini como Socio-Gerente por dos periodos a contar de la fecha. A continuación, toma la palabra el Sr. Tarchini y manifiesta que su mandato en la Gerencia vence el día de la fecha, y resulta necesario resolver acerca de su continuidad, siendo su voluntad continuar si sus socios así lo disponen.

Luego de una breve deliberación, los socios resuelven por UNANIMIDAD: 1) Se designa al Sr. Agustin Rodolfo Tarchini y Sra. Adriana Nelcy Salido para firmar el acta; 2) Designar al Sr. Agustin Rodolfo Tarchini para que continúe en el cargo de Socio-Gerente de PROTAN SRL, por el periodo de dos años a vencer el día 09 de Abril de 2022, quien en este mismo acto ACEPTA Y JURA el cargo y su fiel desempeño en sus funciones, dejando en GARANTIA de la misma, suma de PESOS CINCUENTA MIL 50.000 que es depositado en este acto en la caja de la sociedad.-Sin otro tema por

tratar siendo las 10:45 horas, se levanta la cesión, previa redacción y firma de la presente acta.-

AGUSTIN RODOLFO TARCHINI - Socio Gerente
N° 857 - e.19 junio - v.19 junio - p.300 - \$420

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro, por Expte. N° 5220-5, se tramita la registración del plano del Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: El Sr. Miguel Angel Gallardo.

Poseedor: Miguel Angel Gallardo, DNI. 8.122.175.

Inmueble: Lote 1 de la Manzana N° 21 S/Plano - Pte. De la Manzana N° 21 - Pte. De Los Alamos S/Título.

Ubicado en: Calle A. Taboada Esq. Adivino Paz S/N° - B° La Fraternidad

Localidad: La Banda

Departamento: Banda

Padrón: 06-1-40654

Inscripto en el Reg. Gral. De la Propiedad Inmueble: Dpto. Banda - Mat. Folio Real: 05-1325

Titular: Asociación Mutual "La Fraternidad"

Antecedentes Gráficos: Plano 6459 - Leg. 07

Superf. Afectada: 258,20 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2020

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e.19 junio - v.19 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro, por Expte. 279/28/20,

del 30/01/2020 se tramita la registraci3n del plano del Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva del inmueble que a continuaci3n se detalla, encomendado por su:

Poseedor: Jos3 Domingo Salvatierra, Cuil 20-22839314-3.

Inmueble: Fracci3n de Terreno, Parte de los Lotes 1 y 2 de la Fracci3n Oeste de "El Manantial de Toledo"

Ubicaci3n: En Manantial de Toledo, sobre camino vecinal que va de la Ruta Provincial N° 3 a la Ruta Provincial N°93, que es l3mite entre las Propiedades de Manantial de Toledo Manantial de Salvatierra, con el cual linda por el lado Oeste de esta Fracci3n, estando situada en el Departamento R3o Hondo.

Coordenadas Geogr3ficas al Baricentro del Terreno: S: 27° 34'35,34" - O: 64°51'26,20"

Afecta al Dominio, inscripto en R.G.P.I. como N° 252 - F° 635 - A3o 1970 - Departamento R3o Hondo a nombre de Ces3reo Su3rez (lotes 1 y 2) (como parte del mismos).

Padr3n Inmobiliario: 20-1-0152 (origen) (a nombre de Rufino Su3rez y otros).

Antecedentes Gr3ficos consultados: Planos: Dup. N° 77 - Plano N° 654 y N° 208 - Leg. 20 (Archivo de la DGC).

Superf. Afectada: 46 Ha 36 as 98,26 cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2020. MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e.19 junio - v.19 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Direcci3n General. de Catastro, por Expte. 84520-2, del 27/05/2020, se tramita la registraci3n del plano del Levantamiento

Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por su poseedora: Eugenia Esther del Valle Pereyra, Cuil N° 27-18358631-4.

Inmueble: Lote N° 37 de la Manzana "A" ubicado en el lugar denominado "Villa San Jos3" o "Tala Pozo", sobre calle Brasil 2698 - Barrio Am3rica del Sur - Ciudad Capital

Ubicaci3n: Calle Brasil N° 2698 - Barrio Am3rica del Sur - Ciudad de Santiago del Estero

Departamento: Capital. Coordenadas Geogr3ficas: S 27°18'45" - O. 64°15'02,40".

Afecta al siguiente Dominio, inscripto en el R.G.P.I. como: Matr3cula Folio Real: N° 7S-2273 (10/01/1990) a nombre de Raul Armando Pereyra, DNI. N°12329086.

Afecta una superficie de 417,40 m2.

Antecedente Gr3fico: Plano N° 4832 - Leg. 07, incorporado a la DGC, como N°13724 - Leg. 07

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2020. MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e.19 junio - v.19 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o Representantes, que en la Direcci3n Gral. de Catastro, por Expte. 60020-1, de fecha 05/03/20, se tramita la registraci3n del plano del Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por su poseedora: Zenaida del Valle Gardella, de una parte de Lote de Terreno del denominado Mercedes S/T - Lote N° 3 - Manzana "B" S/Plano Ubicada en Calle Congreso N° 2117 - B° Libertad - Departamento Capital.

Dominio Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con el N° 1182 - F° 977 - del a3o 1950 de Leonard Geoffrey Flint y otros.

Seg3n Catastro Padr3n: N°01-01-15119- Superficie Afectada = 274.51 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero (Sudoeste).

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2020.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor e.19 junio - v.19 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o Representantes, que en la Direcci3n Gral. de Catastro, por Expte. 60120-5, de fecha 05/03/20, se tramita la registraci3n del plano del Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por su poseedor BEULA CONSTRUCCIONES S.R.L. del Lote N° 4 y Fracci3n de los Lotes 3 y 5 ubicados al S.O. de la Ciudad parte de los Lote 1 del Vinalar ubicados en Calle Lavalle S/N° - Barrio Mariano Moreno - Departamento Capital.

Dominios Inscriptos el Registro Gral. de la Propiedad.

M°F° Real 7S-2660 (Lote 3 a nombre de Marcela Noemi Gimenez de Veliz) - M°F° Real 7S-5545 (Lote 4 a nombre de Juan Jos3 Galilea) N° 925 F°796 vto. A3O 1952 (Lote 5 a nombre de Teresa del Carmen Yocca de Gabotto).

Seg3n Catastro Padr3n: N° 01-01-64005 (LOTE 3) - 01-01-70879 (LOTE 4)- 01-01-71323 (LOTE 5)

Superficie Afectada = 1715.17 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero (Noroeste).

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2020.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor e.19 junio - v. 19 junio